

#2202

Octubre 28/36 (nov 4/36)

C114747

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que designa con
el nombre de "Pte Cruzillo" una
calle de la comin de Cons-
tanza.

5 Págs.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

715

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
28 de Octubre de 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Constanza, que designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" una calle de aquella población.-

Muy atentamente le saluda,

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.-

80/4444

1a fase - Nov. 3/36 - *aprobado*
SR



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 49, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Constanza, en fecha ocho de setiembre del 1936, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Comercio" de la población de Constanza;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Constanza en fecha 8 de setiembre del 1936, que copiada a la letra dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE CONSTANZA

ORDENANZA NO.2.-

EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE CONSTANZA,

En uso de las atribuciones que la confiere la Ley, y
CONSIDERANDO: que es un deber de los pueblos corresponder a los altruistas y patrióticos esfuerzos que se realizan para su engrandecimiento y progreso;

CONSIDERANDO: que el Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M., Benefactor de la Patria, ha llevado al grado máximo del progreso a todos los pueblos de la República;

CONSIDERANDO: que la gratitud del pueblo de Constanza hacia ese glorioso y altruista prohombre debe manifestarse de algún modo y ningún medio mejor que perpetuar su nombre de manera que hable a las generaciones futuras, de la ad-

CONGRESO NACIONAL

 TOPICO: Ley aprob. ord. Ayto. Constanza q. da
 nombre "Pte. Trujillo" a una calle.

PAG. No. 2.

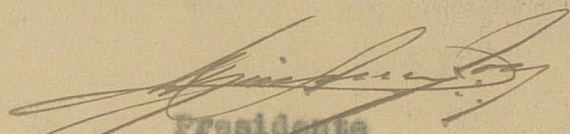
miración del pueblo de Constanza,


RESUELVE:

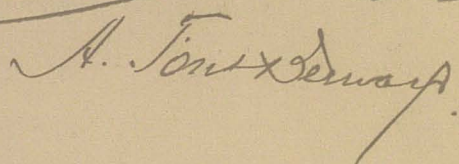
lo.- Designar como por la presente designa, con el nombre de PRESIDENTE TRUJILLO la calle principal de esta población, que se denominaba calle "Comercio".

Dada en la Sala Capitular de Constanza, a los ocho días del mes de setiembre del año 1936.- (fdes.) DANARIO QUELIZ, Presidente Ayuntamiento.- ISRAEL MATIAS HIJO, Secretario.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-


 Presidente


 Secretarios


 A. Toussaint

1026

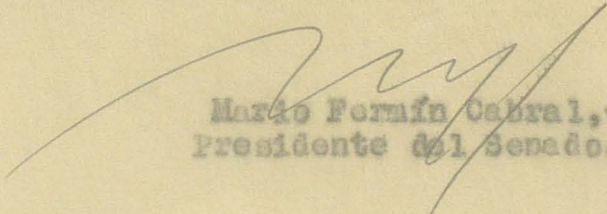
Ciudad Trujillo, D. S. D.,
4 de noviembre de 1936..Señor Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Núm. 715, de fecha 28 de octubre de 1936, adjunto al cual vino el proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Constanza, que designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" una calle de aquella población.

Pídeme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. atentamente,


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

21/11/36

1027

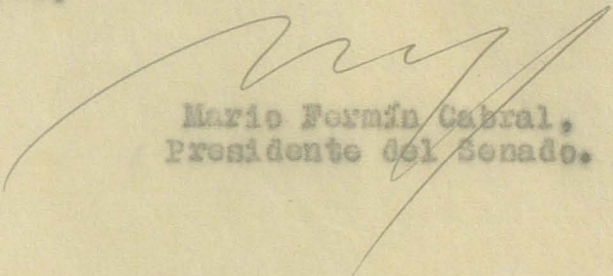
Ciudad Trujillo, D. S. D.,
4 de noviembre de 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales,
el proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada
por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Constanza,
que designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" una
calle de aquella población.

Saludo a Ud. con la mayor
consideración y respeto,



Mario Formán Cabral,
Presidente del Senado.

lap.

81/4879



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Constanza, en fecha ocho de setiembre del 1936, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "COMERCIO" de la población de Constanza;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:-- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Constanza en fecha 8 de setiembre del 1936, que copiado a la letra dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE CONSTANZA

ORDENANZA No. 2.-

EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE CONSTANZA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, y
 CONSIDERANDO: que es un deber de los pueblos corresponder a los altruistas y patrióticos esfuerzos que se realizan para su engrandecimiento y progreso;
 CONSIDERANDO: que el Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M., Benefactor de la Patria, ha llevado al grado máximo del progreso a todos los pueblos de la República;
 CONSIDERANDO: que la gratitud del pueblo de Constanza hacia ese glorioso y altruista prohombre debe manifestarse de algún modo y ningún medio mejor que perpetuar su nombre de manera que hable a las generaciones futuras, de la admiración del pueblo de Constanza,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7^a LEONARDO PRADO de 1936
REGISTRADA AL No 2404

en el folio del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de de

hojas escritas en máquina e razón de dos
espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. 24 de Mayo de 1936

[Handwritten signature]

Atestado las Opiniones del Senado

LUNA BOND

MADE IN U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley aprob. Crd. Ayto. Constanza que da nombre " Pto. Trujillo" a una calle. PAG. NO. 8

RESUELVE:

1o.-Designar como por la presente designa, con el nombre de PRESIDENTE TRUJILLO la calle principal de esta poblacion, que se denominaba calle "COMERCIO".

Dada en la Sala Capitular de Constanza, a los ocho dias del mes de setiembre del año 1936.- (fcos.) DANABIO QUELIZ, Presidente Ayuntamiento.- ISRAEL MATIAS HIJO, Secretario.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintiocho dias del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS

D. Orellana
A. Font & Sureda

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los cuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Antonio M. ...
Secretarios:

30 LEGISLATURA, no. de 1926

REGISTRADA AL NO. 2408

en el folio del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 47

hojas escritas en máquina á razón de dos
copias idénticas.

Ciudad Príncipe A. de M. 1926

M. A. Amador

Jefe de las Oficinas del Senado.